

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 30 DE DICIEMBRE 2020.

- VISTOS** :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3987 de fecha 26 de Noviembre del 2019 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2020.
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N°4472 de fecha 31/12/2019 asigna funciones de Administrador municipal.-
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°145 según acuerdo n°914 de fecha 16 de Diciembre del 2020, 1.- modificación presupuestaria por ingresos desde el SSBB, per cápita y bono colectivo; 2.- Modificación presupuestaria por mayores ingresos desde el SSBB, convenios año 2020; 3.- modificación presupuestaria por mayores ingresos desde SEREMI, promoción de la salud; 4.- modificación presupuestaria por mayores ingresos farmacia municipal; 5.- modificación presupuestaria en cuentas de gastos por concepto de convenios SSBB y SEREMI.

DECRETO ALCALDICIO N°3329

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

INGRESOS					
Concepto Presupuestario					Aumento
Código				Denominación	
05				C x C Transferencias corrientes	
	03			De otras entidades publicas	
		006			
			001	Atencion primaria ley n°19.378 Art 49	
			001	Atencion primaria ley n°19.378 Art 49	\$ 60.492.085
			002	Aportes afectados	
			006	Bono colectivo	\$ 19.657.772
			010	EQUIDAD EN SALUD	\$ 744.730
			012	GES ODONTOLOGICO	\$ 148.312
			013	ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 1.198.408
			016	VIDA SANA	\$ 850.024
			017	CAPACITACION FUNCIONARIA	\$ 36.946
			020	RESOLUTIVIDAD	\$ 902.840
			022	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	\$ 4.128.880
			029	VIDA SANA ALCOHOL	\$ 41.685
			032	FARMACIA ECNT	\$ 7.831.317
			033	INTEGRAL	\$ 818.951
			038	ESPACIOS AMIGABLES	\$ 34.254
			039	MEJORAMIENTO DEL ACCESO ODONTOLOGICO	\$ 607.808
			056	MODELO DE SALUD FAMILIAR	\$ 49.227
			057	PROMOCION SEREMI	\$ 256.268
07				operación	
	01			Venta de Bienes	
		002		Ingresos farmacia municipal	\$ 630.086
				Totales	\$ 98.429.593

AUMENTA GASTO

GASTOS		
Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	Cx P Gastos en Personal	
01	Personal de Planta	
001009007	Asig. Especial transitoria, art 45, Ley nº19.378	\$ 77.936
001010001	Asig. Por perdida de caja, art 97, letra a), ley nº18.883	\$ 43.255
001028002	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles art 28 Ley 19.378	\$ 184.884
001031002	Asig. Post titulo art 42 Ley 19.378	\$ 97.178
002002001	Otras cotizaciones previsionales	\$ 820.736
003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo	\$ 2.323.900
004006	Comisiones de servicios en el Pa	\$ 446.470
02	Personal a contrata	
001001	Sueldo Base	\$ 11.949.457
001004002	Asig. De Zona, art 26, de la ley nº19.378 y ley nº19.354	\$ 3.072.699
001009007	Asig. Especial transitoria, art 45, Ley nº19.378	\$ 10.391.939
00100999	Otras asignaciones especiales	\$ 383.626
001010001	Asig. Por perdida de caja, art 97, letra a), ley nº18.883	\$ 1.871
001014001	Asig. Unica, art 4, Ley nº18.717	\$ 493.727
001027002	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles art 28 Ley 19.378	\$ 123.445
001030002	Asig. Post titulo art 42 Ley 19.378	\$ 112.475
001042001	Asig. De atencion primaria Muni	\$ 11.949.457
002002	Otras cotizaciones previsionales	\$ 1.435.204
003002002	Asig. Variable por desempeño colectivo	\$ 17.333.872
003003003	Asig. Variable por desempeño individual	\$ 362.615
004006	Comisiones de servicios en el pais	\$ 1.396.657
03	Otras Remuneraciones	
001	Honorarios a suma alzada - persona naturales	\$ 2.638.406
999999	Otras	\$ 75.939

22	Cx P Bienes y servicios de consumo	
01001	Para personas	\$ 36.946
03001	Para vehiculos	\$ 2.000.000
04004	Productos farmaceuticos	\$ 6.961.403
04005	Materiales y utiles quirurgicos	\$ 2.806.216
04007	Materiales y utiles de aseo	\$ 500.000
04009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 49.227
04013	Equipos menores	\$ 1.423.531
04014	Productos elaborados de cuero, caucho y plastico	\$ 450.024
04999	Otros	\$ 200.000
05001	Electricidad	\$ 2.125.728
05002	Agua	\$ 450.000
05005	Telefonia fija	\$ 200.000
05006	Telefonia celular	\$ 2.300.000
05007	Acceso a internet	\$ 1.042.826
05999	Otros	\$ 238.000
06001	Mantenion y reparacion de edificacion	\$ 500.000
06002	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	\$ 500.000
08007	Pasajes, fletes y bodegajes	\$ 200.000
08999	Servicios generales(Otros)	\$ 5.128.880
09002	Arriendo de edificios	\$ 1.200.000
09005	Arriendo de maquinas y equipos	\$ 548.224
11999	Servicios tecnicos y profesionales(Otros)	\$ 902.840
12002	Gastos menores	\$ 750.000
29	Cx P Activos no financieros	
04	Mobiliarios y otros	\$ 2.200.000
	Totales	\$ 98.429.593

AUMENTA Y DISMINUCION DE GASTOS

		AUMENTO Y DISMINUCION DE GASTOS	
Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
21	C x P Gastos en Personal		
03	Otras Remuneraciones		
999999	Otras		\$ 1.322.000
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
08999	Otros		\$ 3.665.220
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
01001	Para personas	\$ 84.293	
04001	Materiales de oficina	\$ 244.909	
04009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 144.506	
04013	Equipos menores	\$ 198.610	
04999	Otros	\$ 118.387	
07001	Servicios de publicidad	\$ 299.760	
07002	Servicios de impresión	\$ 157.335	
07003	Servicios de encuadernacion y empaste	\$ 74.200	
11999	Servicios de tecnicos y profesionales (Otros)	\$ 3.465.220	
29	C x P Adquisicion de activos no financieros		
06001	Equipos computacionales y perifericos	\$ 200.000	
Totales		\$ 4.987.220	\$ 4.987.220

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FJDA/MFMF/PSF/mppc

